

REPUBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DE ECONOMIA  
FOMENTO Y TURISMO  
COMITÉ DE INVERSIONES EXTRANJERAS  
VICEPRESIDENCIA EJECUTIVA

BC/KFT/RLR/NCV/mcv  


Autoriza trato directo contratación servicio  
arriendo de salón y equipos evento Hong Kong  
China.

Santiago, 28 OCT 2013

Res. Adm. Exenta N° 834

**VISTOS:** Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, Decreto con Fuerza de Ley N° 1 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; Fija Texto Refundido; Coordinado y Sistematizado de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 20.641 sobre Presupuesto del Sector Público año 2013; Ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Decreto Supremo N° 250, de 2004 del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Compras Públicas; Decreto Ley N° 1.263 de 1975, Administración Financiera del Estado; Decreto con Fuerza de Ley N° 523 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Decreto Ley N° 600, de 1974, Estatuto de la Inversión Extranjera; Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Resolución Toma de Razón N° 14 del 2013; Resolución Exenta N° 13 de fecha 04 de enero 2013, Resolución Exenta N° 817 de fecha 23 de octubre 2013, todas de la VECIE; y antecedentes adjuntos.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Vicepresidencia Ejecutiva del Comité de Inversiones Extranjeras (VECIE), expondrá en el Seminario Sabores de Chile, sobre el "Clima de Negocios y Oportunidades de Inversión en Chile" organizado en conjunto con ProChile, el cual se desarrollará los días 10 y 11 de noviembre de 2013 en la ciudad de Hong Kong, China.

Que, para el desarrollo de la exposición, se requiere del arriendo de un salón, pantalla LCD, laptop y dos micrófonos inalámbricos, para lo cual, se solicitaron las respectivas tres cotizaciones, según lo requerido en el Art. 51 del Reglamento de Compras Públicas, seleccionando al Hotel Grand Hyatt Hong Kong.

Que, esta adquisición se realiza de acuerdo a la normativa legal vigente, bajo la modalidad de trato directo, Ley N° 19.886 Art. 8 letra e), Reglamento de compras Art. 10 punto 5, si se trata de servicios a celebrar con personas jurídicas extranjeras que deban ejecutarse fuera del territorio nacional.

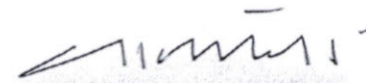
Que, esta institución cuenta en el presupuesto 2013 con los fondos necesarios para el gasto que se establece en la presente resolución.

**RESUELVO:**

1- **Autorízase** la adquisición por trato directo, para los servicios de arriendo de salón, pantalla LCD, laptop y dos micrófonos, al proveedor extranjero **Hotel Grand Hyatt Hong Kong**, por el valor total de 88.400 HKD, equivalente a US \$ 11.333 (once mil dólares trescientos treinta y tres dólares americanos), en base al tipo de cambio de US\$1.00:HK\$7.80, especificado en la respectiva cotización.

2.- **Impútese**, el gasto que demande esta autorización al subtítulo 22 del Centro de Costo Promoción y Difusión del presupuesto vigente para el año 2013 de la Vicepresidencia Ejecutiva del Comité de Inversiones Extranjeras.

Anótese y Comuníquese

  
**CARLOS DETTLEFF BEROS**  
Vicepresidente Ejecutivo (S)  
Comité de Inversiones Extranjeras